

Abogacía



Española

Nº 121
ABRIL
2020





Tienda On-Line

OFERTA ESPECIAL COLEGIOS DE ABOGADOS

Cláusula IRPH
Cómo efectuar una reclamación judicial
Análisis práctico y Formularios
Eugenio Ribón Seisdedos
Presidente Asociación Española de Derecho de Consumo

Guía práctica para la Asociación Española de Derecho de Consumo**Cláusula IRPH:
Cómo efectuar una reclamación judicial****Eugenio Ribón Seisdedos** Abogado. Presidente Asociación Española de Derecho de Consumo

Páginas: 200

Fecha Publicación: 4/2020

~~Precio: 45 €~~ Precio oferta 40,50 €**Me lo llevo**

Créditos y tarjetas revolving
Cómo efectuar con éxito una reclamación judicial
Análisis práctico y Formularios adaptados a la STS de 4 de marzo de 2020
María José Lunas Díaz

Abogada**Créditos y Tarjetas Revolving:
Cómo efectuar con éxito una reclamación judicial****María José Lunas Díaz** Abogada

Páginas: 200

Fecha Publicación: 4/2020

~~Precio: 45 €~~ Precio oferta 40,50 €**Me lo llevo**

Guía práctica de valoración de daños personales 2020: Baremo e informe pericial
Textos normativos, Tablas, Guía de la Comisión de Seguimiento, Esquemas y Formularios

**Guía práctica de Valoración de Daños Personales 2020:
Baremo e Informe Pericial****Departamento Jurídico de Sepín Responsabilidad Civil, Seguro y Tráfico**

Páginas: 730

Fecha Publicación: 4/2020

~~Precio: 45 €~~ Precio oferta 40,50 €**Me lo llevo** **Código Penal**

Comentarios y Jurisprudencia

5.ª edición 2020Coordinador:Julián Sánchez Melgar**Código Penal:
Comentarios y Jurisprudencia (5.ª Edición)****Coordinador: Julián Sánchez Melgar**

Magistrado de la Sala 2.ª del Tribunal Supremo y ex Fiscal General del Estado

Páginas: 4000

Fecha Publicación: 4/2020

~~Precio: 120 €~~ Precio oferta 108 €**Me lo llevo** 

VICTORIA
ORTEGA

Queridos compañeros y compañeras:

Escribo esta carta en un momento de intranquilidad y turbulencia colectiva, donde todo el mundo que conocemos y nos rodea parece estar sufriendo una sacudida de silencio y de temor. Tiempos que nos convocan a un ejercicio colectivo -social e institucional- de compromiso, de madurez, de respuestas con sensatez, solidaridad, reflexión y energía en todos los frentes; un tiempo que nos plantea una situación excepcional, que nos pone a prueba constantemente.

Nos pone a prueba hoy al mundo, a toda una nación, a la sociedad, a cada una de las personas en su esfera familiar e individual, a los profesionales y también, claro está, a las instituciones donde se integran y que son responsables de su defensa y amparo

Me refiero a los Colegios Profesionales y, por extensión, a sus Consejos. Hay momentos en la vida, en la historia, que nos dimensionan y retan, que nos miden



CONSEJO EDITORIAL

Presidente del Consejo Editorial
Lorenzo Silva Amador

Vicepresidenta del Consejo Editorial:
Cristina Llop Velasco

Miembros

Juana Balmaseda Ripero
María Luisa Cava de Llano y Carrión
Elisa de la Nuez Sánchez-Cascado
Antonio del Moral García
Tomás González Cueto
Vicente Guilarte Gutiérrez
Javier Ledesma Bartret
Rafael López Cantal
Jesús López-Medel Bascones
José Manuel Otero Lastres
Maia Román Fernández
Francisca Sauquillo Pérez del Arco
Eduardo Torres-Dulce Lifante

Director

Luis Izquierdo Labella

Redactor Jefe
Andrés Garvi Carvajal

Redacción

Sandra Gómez-Carreño Galán

Área de Marketing
Laura Palomino Manzanares
Cristina Ramírez Fernández

Técnico de Comunicación
Mercedes Núñez Avilés

Redes Sociales
Sonia Sánchez Llamas

Delegación en Bruselas
Julen Fernández Conte

Edita
Consejo General de la
Abogacía Española
Pº Recoletos 13 28004 Madrid
Tel: 915232593
Fax: 917010590
Mail: prensa@abogacia.es
www.abogacia.es

Diseño y maquetación
Cuerpo 8

Fotografía
Alberto Carrasco,
Agencias

Portada
Cuerpo 8

Ilustración
Toño Benavides

Depósito Legal
M-15775-2018

ISSN 1887-7443



EN PORTADA

08 El virus aletarga la Justicia

10 La Abogacía, en la primera
línea ante los riesgos de la
pandemia y para recuperar
gradualmente el pulso de la Justicia

12 La Abogacía impulsa
medidas para superar la
cuarentena de la Justicia

14 Cobertura social de los abogados:
para que nadie se quede atrás

16 Los autónomos y la crisis sanitaria.
Crónica de un abandono
Celia Ferrero

20 La responsabilidad civil ante
grandes riesgos o catástrofes
sanitarias, y el caso COVID-19
Christian Lahnstein

22 ¿Estaba nuestro ordenamiento jurídico
preparado para afrontar una crisis
de salud pública? Algunas cuestiones
que plantear en un (próximo) futuro
Iñigo De Miguel Beriain



- 24** La Abogacía china en la crisis del COVID-19
Li Ding y Raquel Garcia - Argudo Mendes

- 28** La sentencia del Tribunal de Justicia de la UE sobre el IRPH: una cuestión conceptual o de cambio de paradigma
Francisco Javier Orduña Moreno

- 30** El crédito “revolving” y la usura en la reciente jurisprudencia
Manuel Ángel Pereira Costas

- 32** Influencers: la necesidad de una regulación legal específica
Javier López-Cantal Marín

- 03** Carta de la presidenta
Una abogacía reivindicativa, unida y responsable es nuestra mejor contribución para superar esta crisis

- 34** Tecnología. El Registro de Impagados Judiciales permite reclamar y consultar impagos judiciales desde casa

- 36** Tecnología. El acceso a los servicios y páginas de la Abogacía se dispara durante el estado de Alarma

- 38** Fundación Abogacía. Proyecto Restauravidas: volver a vivir tras pasar por prisión

- 40** Noticias de la Abogacía

- 48** Firmas con Derecho. “El taxista”
Borja Martínez-Echevarría

- 50** Otros libros por Derecho

- 52** Microrrelatos. David Gómez Ortas y William Teixeira, primeros ganadores del XII Concurso de Microrrelatos sobre Abogados

- 54** Entrevista a Jacinto Martín Rodríguez, abogado ejerciente con 89 años: “No recuerdo una desgracia tan drástica y dañina como este virus”



abogacia_es

FOLLOW

...



LA CRISIS DEL CORONAVIRUS EN LAS **redes sociales** DE LA ABOGACÍA



El Consejo General de la Abogacía ha estado se mantiene muy activo durante esta crisis sanitaria provocada por el coronavirus, también en sus redes sociales. Estas son las publicaciones e interacciones más destacadas relacionadas con el COVID-19 y sus consecuencias para los abogados y la Justicia.



362 likes

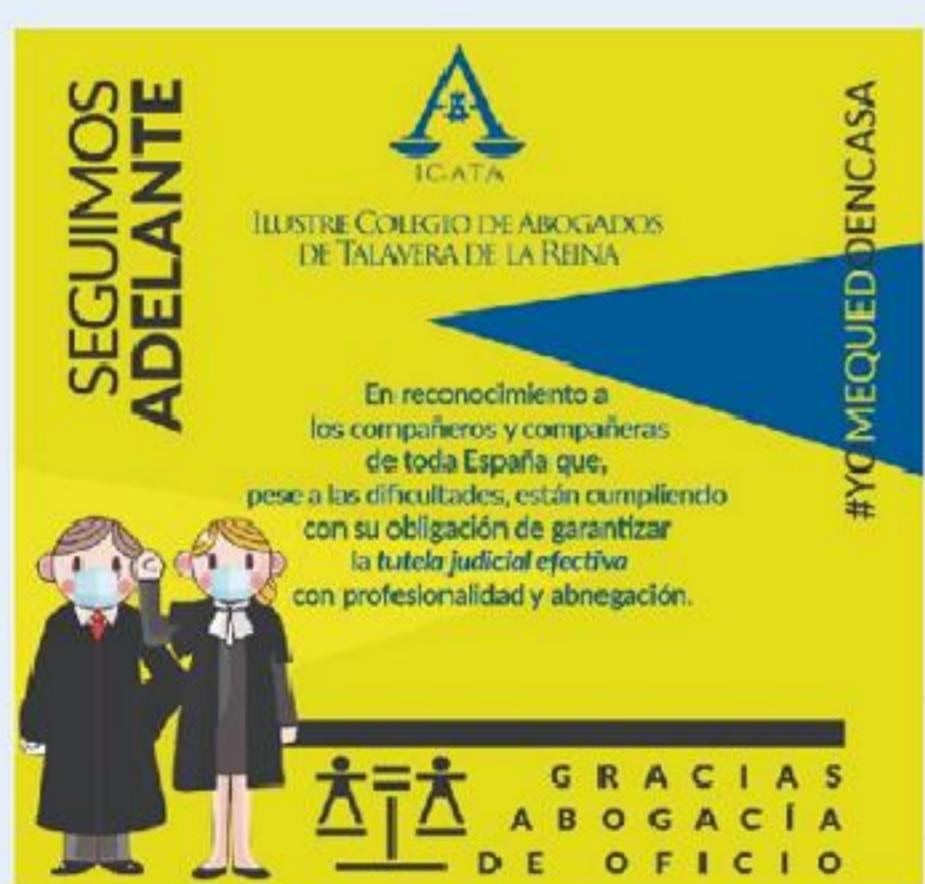
La crisis del coronavirus en las redes [#coronavirus](#) [#crisis](#)



TUITS



INSTAGRAM

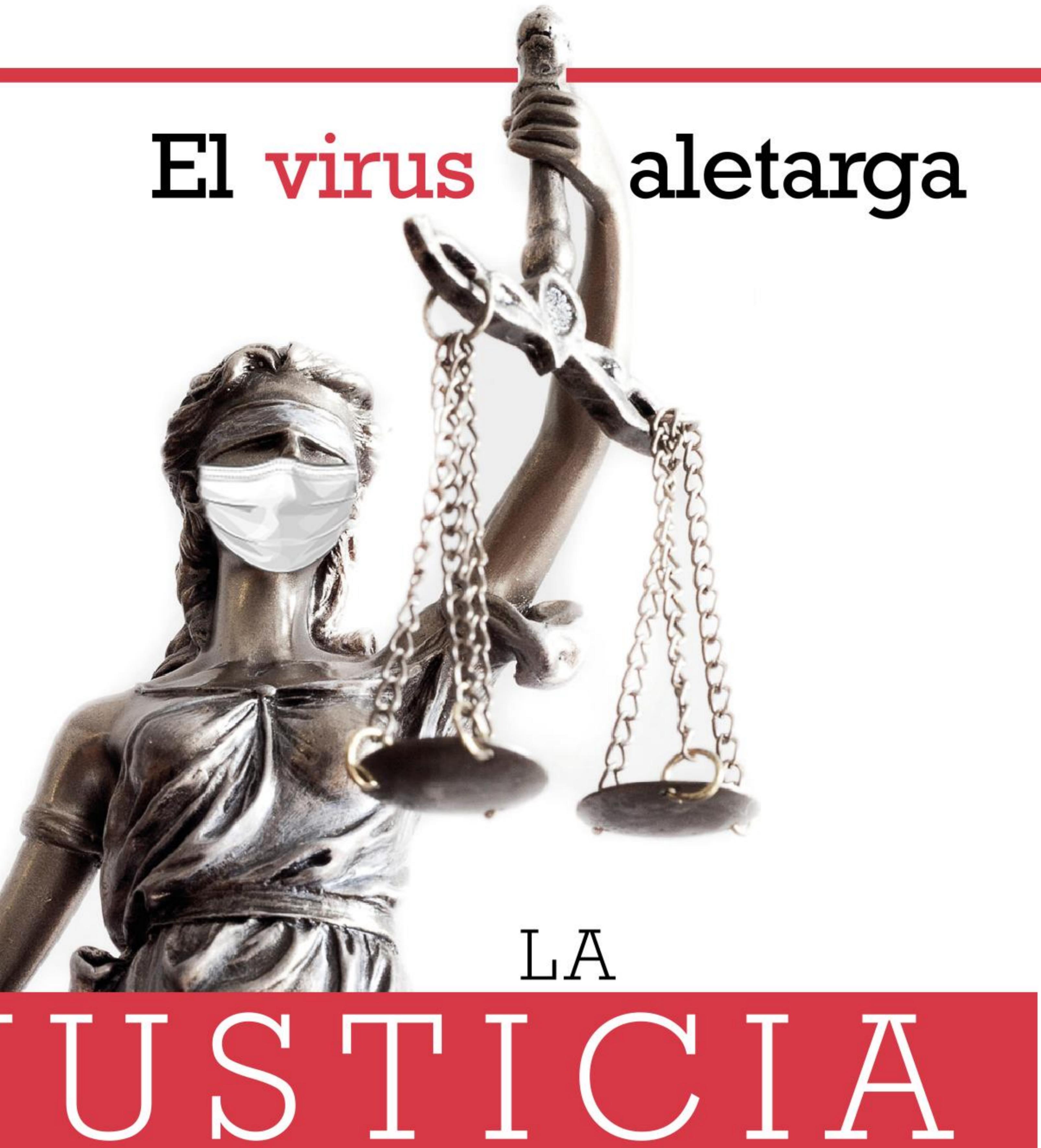


Síguenos en:



@Abogacia_es
 @_OrtegaVictoria
 @AbogaciayDDHH

El virus aletarga



El virus ha paralizado los juzgados y tribunales, congelando la tramitación de cientos de miles de expedientes y dejando a decenas de miles de abogados en un situación muy complicada.



La pandemia del coronavirus que tiene confinado a más de medio planeta ha causado ya decenas de miles de muertos y centenares de miles de personas han sufrido sus embates en mayor o menor medida. La economía mundial ha caído en picado y millones de personas se han quedado provisionalmente sin empleo a la espera de conocer la evolución de la enfermedad. Las perspectivas económicas de cientos de miles de profesionales son inciertas si la normalidad laboral no regresa pronto.

Entre los distintos sectores económicos se ha abierto una profunda brecha: los que están estresados por su hiperactividad, como sucede lógicamente entre los sanitarios y la alimentación, y la inactividad, como le ha ocurrido principalmente al mundo de la hostelería y todo lo relacionado con el turismo.

El mundo del Derecho no puede compararse al sector que implica a hoteles, restaurantes o bares, pero el impacto ha sido también enorme en el mundo de la Justicia, donde el Gobierno decidió el 14 de marzo

que la actividad de juzgados y tribunales se limitase a lo estrictamente esencial para no vulnerar los derechos de las personas. Sólo a mediados de este mes de abril, después de un mes de confinamiento y sin que se pueda saber cuándo se recuperará la normalidad, las demandas de la Abogacía han fraguado y se han comenzado a realizar algunos trámites pero sin que corran los plazos procesales y sin que haya habido aún acceso de profesionales y público a los juzgados más allá de los denominados servicios esenciales.

En paralelo, se trabaja intensamente en un plan de choque para que, una vez concluido el periodo de Alarma, el funcionamiento de los juzgados y tribunales recuperen su ritmo lo antes posible. Serán necesarios refuerzos de personal y algunas medidas adicionales –la Abogacía ha propuesto más de un centenar– que el Gobierno estudia con detenimiento para implementar los cambios normativos precisos. →



Leer más

la Abogacía en la primera línea



La Abogacía Española, a través del Consejo General, los Consejos Autonómicos y los Colegios de Abogados, ha estado desde el primer momento en permanente trabajo para colaborar primero para frenar el contagio de la enfermedad y, más recientemente, volver a poner en marcha el funcionamiento ordinario de la Justicia una vez terminada la alerta sanitaria causada por el coronavirus.



Devolver el funcionamiento de los juzgados y tribunales españoles necesitará la colaboración de todos los actores implicados para que la vuelta a la normalidad se produzca lo más rápido posible y con el menor perjuicio a los ciudadanos. Estas han sido las principales acciones de la Abogacía institucional para contribuir a la recuperación del pulso

judicial, también teniendo en cuenta las necesidades de los abogados y su seguridad durante el tiempo que dure el estado de alarma:



**RECLAMACIÓN
AL CGPJ DE LA
SUSPENSIÓN DE
TODOS LOS ACTOS
JUDICIALES
QUE NO FUERAN
IMPRESCINDIBLES**



**PRESENCIA
EN LA COMISIÓN
DE COORDINACIÓN
DE LA JUSTICIA
DURANTE
LA CRISIS
SANITARIA**



**POTENCIAR
EL USO DE LA
VIDEOCONFERENCIA
EN LOS ÓRGANOS
JUDICIALES
DE TODO EL
TERRITORIO**



**REPARTO DE
MASCARILLAS
Y GUANTES PARA
LOS ABOGADOS**



**PRESTACIÓN
ECONÓMICA
A LOS
AUTÓNOMOS**



**REACTIVACIÓN
DE LA ACTIVIDAD DE
LOS JUZGADOS TRAS
LA SEMANA SANTA**



LA ABOGACÍA IMPULSA MEDIDAS PARA RECUPERAR LA normalidad

¿Y después del estado de Alarma qué? ¿Cómo van a recuperar los saturados juzgados y tribunales españoles una cierta normalidad tras más de un mes y medio de parón? En un esfuerzo colaborativo sin parangón, la Abogacía ha redactado propuestas muy sólidas para agilizar ciertos trámites procesales y para que se antepongan todas aquellas medidas que ayuden a aligerar el previsible colapso. Todo ello siempre que no se produzca ninguna merma de los derechos de los ciudadanos.



Para intentar evitar esta situación, durante el estado de alarma, la Abogacía Española ha liderado la presentación de propuestas e iniciativas para la adopción de una serie de actuaciones y modificaciones legislativas que palíen estos efectos y permitan recuperar cuanto antes la actividad en juzgados y tribunales. Además, el Consejo General de la Abogacía Española, en consenso con todas las corporaciones colegiales, también ha impulsado un plan de choque para hacer frente al importante incremento de casos judiciales producidos durante la pandemia por el Covid-19 y que tendrán que resolver juzgados y tribunales tras el levantamiento del estado de alarma.



La **Abogacía española** entregó al **Ministerio de Justicia** un documento en el que expone de forma pormenorizada todos aquellos trámites que podrían ponerse en marcha de una forma gradual incluso durante la vigencia del estado de Alarma.



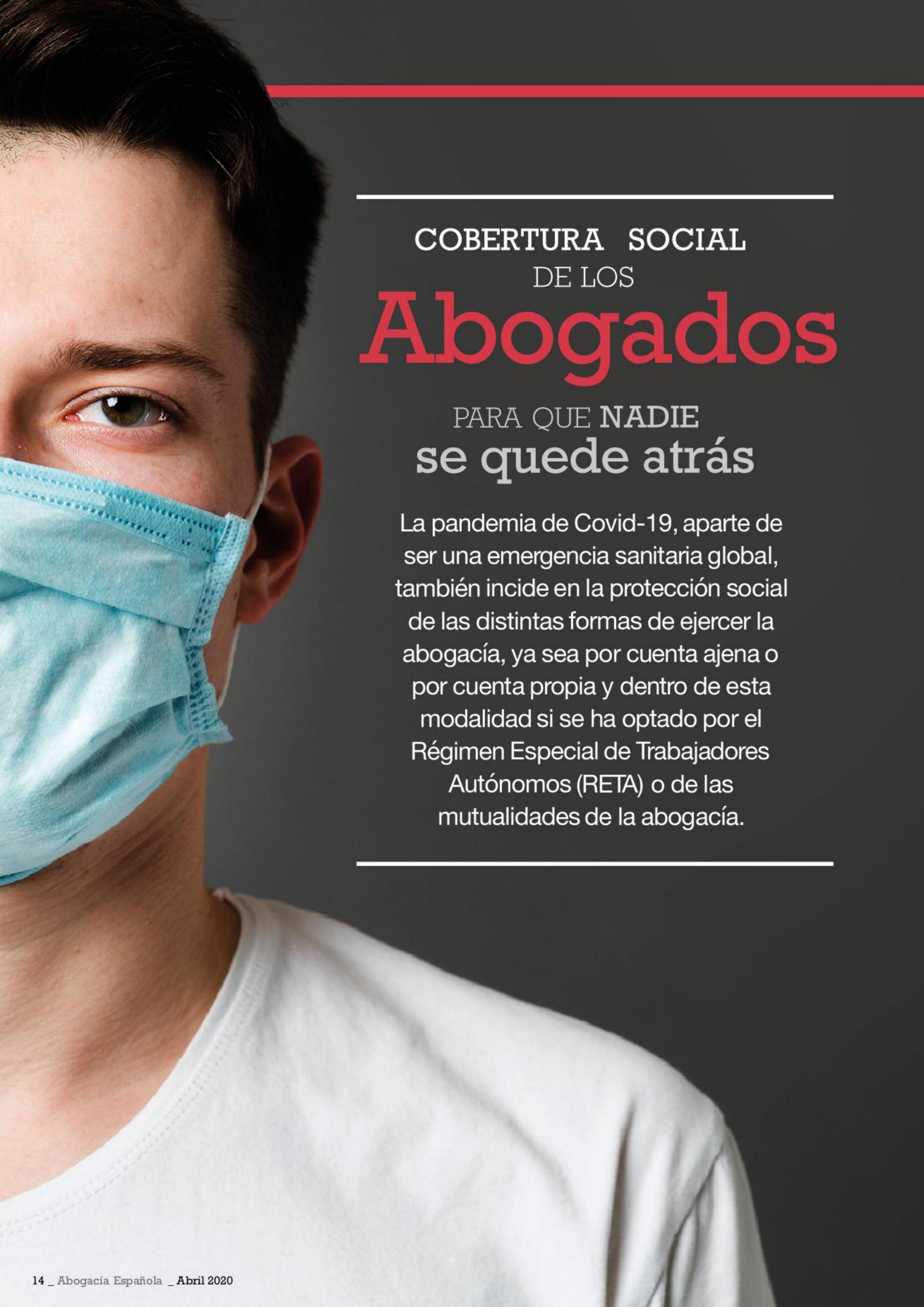
Descarga aquí el documento de [propuestas de la Abogacía](#)



El **Consejo General de la Abogacía Española** elaboró una serie de alegaciones al plan de choque del **Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)** con la colaboración de todos los **Colegios de Abogados**, las asociaciones de abogados de toda España y las **aportaciones** de abogadas y abogados a través de sus **corporaciones colegiales**.



Descarga aquí el documento de [alegaciones de la Abogacía](#)



COBERTURA SOCIAL
DE LOS

Abogados

PARA QUE NADIE
se quede atrás

La pandemia de Covid-19, aparte de ser una emergencia sanitaria global, también incide en la protección social de las distintas formas de ejercer la abogacía, ya sea por cuenta ajena o por cuenta propia y dentro de esta modalidad si se ha optado por el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) o de las mutualidades de la abogacía.



El Gobierno no debe hacer distinción entre los abogados y abogadas que pertenecen al RETA y quienes están acogidos al sistema mutualista, en una situación de circunstancias tan excepcionales como las actuales. Así se lo trasladó la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, al ministro de Justicia, Juan Carlos Campo, y a los consejeros de las CC.AA. con competencias en la materia durante la reunión de la Comisión de Coordinación celebrada de forma telemática. A todos les pidió Ortega que sumen fuerzas para que el área económica del Gobierno reconozca también ayudas a los mutualistas y materialicen el lema gubernamental de que “nadie se queda atrás”.

EL GOBIERNO NO DEBE HACER DISTINCIÓN ENTRE LOS ABOGADOS Y ABOGADAS QUE PERTENECEN AL RETA Y QUIENES ESTÁN ACOGIDOS AL SISTEMA MUTUALISTA, EN UNA SITUACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS TAN EXCEPCIONALES COMO LAS ACTUALES

La presidenta del Consejo ha insistido en la profundidad del bache económico que atraviesa una amplia mayoría del sector legal y, a pesar de la insuficiencia de las medidas, ha reclamado al menos un trato igualitario para quienes están acogidos a uno de los regímenes de la **Seguridad Social** y quienes optaron en su día por pertenecer a una Mutualidad. Aparte de las coberturas sociales, el **Real Decreto-Ley 7/2020** ha supuesto modificaciones legales en el ámbito tributario que incluyen un régimen de **aplazamiento de deudas tributarias** en el ámbito de los tributos estatales. →



Leer más

AUTÓNOMOS

Y crisis sanitaria:

Diálogo, unidad, escucha, grandes palabras que se han vertido una y otra vez por los responsables gubernamentales cuando, ante lo que es un clamor social y una realidad sin matices, negaban que se estaba dejando a los autónomos atrás.





Celia Ferrero
Romero
Vicepresidenta
Ejecutiva
de ATA

Paso a relatar cronológicamente lo acontecido, por si alguien se viera tentado a negarlo en algún momento y diesen por buenas las acciones emprendidas, tanto en lo temporal como en cuanto a la inseguridad jurídica y la incertidumbre, que sin duda han sido determinantes para que aún no hayan llegado las ayudas.

El pasado 12 de marzo, las tres organizaciones de autónomos más representativas (ATA, UATAE y UPTA), trasladamos mediante carta a la Vicepresidenta del Gobierno y a los Ministros de Seguridad Social y Trabajo, tres propuestas de medidas extraordinarias y urgentes: La exoneración de cuotas para los autónomos por baja de enfermedad por COVID-19 o en cuarentena,

ya que la prestación tras pago de la cuota apenas quedaba por debajo de la mitad del SMI (422,15€); El reconocimiento y concesión automáticos de la prestación por cese de actividad, entendiendo la pandemia como causa de fuerza mayor, y la exoneración de las cuotas a la SS para todos los autónomos obligados a suspender su actividad, por falta de actividad, así como, para aquellos que deban permanecer en sus domicilios para el cuidado de hijos y/o dependientes . Y en este último caso, cuando el autónomo pudiese desarrollar parcialmente su actividad en su domicilio, solicitábamos sólo la exoneración de la cuota de autónomos.

El 13 de marzo, anticipando la declaración del estado de alarma por parte del Gobierno, y advirtiendo que el 14 se ordenaría por parte de la Seguridad Social la domiciliación de las cuotas de autónomos a las entidades financieras, solicitamos que se suspendiera dicha orden. Propuesta que fue ratificada e incluida en el documento de propuestas de la CEOE a tratar en el Consejo de Ministros del día 14 de marzo. →



Leer más



LA RESPONSABILIDAD
CIVIL ANTE GRANDES RIESGOS ○

Catástrofes Sanitarias,



Los riesgos de la naturaleza se combinan con factores *man made*, factores tecnológicos, políticos, sociales, o psicológicos.

Daños causados por inundaciones o terremotos se atribuyen a fallas de construcción y a planeación deficiente.

Los efectos del terremoto y tsunami en el noreste de Japón, en el 2009, se complicaron con el accidente nuclear de Fukushima. Hay causas tecnológicas y naturales del cambio climático. Los grandes riesgos sanitarios se deben a deficiencias de servicios públicos y de salud, tanto en situaciones precarias permanentes, como en catástrofes extraordinarias, en epidemias y pandemias.

El caso Covid-19 es un ejemplo extraordinario de un riesgo global que afecta a la vez a la mayoría de los países en todos los continentes; será formativo comparar luego las diversas reacciones de los diferentes gobiernos. Es un verdadero ejemplo de crisis, concepto griego que significa principalmente *decisión*. La operatividad normal y habitual está fallando; hay que tomar

Christian Lahnstein, abogado de Munich (Alemania) y miembro del Centro Europeo de Derecho de Daños y Seguros en Viena.



decisiones bajo presión pública y para paliar los efectos temporales, con falta de recursos y de información – en este caso sobre el número real de infecciones y, por consiguiente, sobre la dinámica de la manifestación de enfermedades que hay que esperar a mediano y a largo plazo. Entretanto, la crisis produce víctimas: muertes, en parte evitables, y los efectos directos o colaterales de las medidas tomadas por los gobiernos, en parte inevitablemente cuestionables.

Así se plantean en todo el mundo situaciones de responsabilidad civil, tanto causadas por particulares como de las administraciones

públicas y del Estado. →



[Leer más](#)



¿ESTABA NUESTRO **ORDENAMIENTO JURÍDICO**
PREPARADO PARA AFRONTAR UNA

CRISIS DE SALUD PÚBLICA?

ALGUNAS CUESTIONES QUE PLANTEAR EN UN (PRÓXIMO) FUTURO



La pandemia provocada por el COVID-19 ha causado efectos devastadores en nuestro país.

Después del escenario que hemos tenido que afrontar, resultará necesario hacerse preguntas de hondo calado sobre qué es lo que ha fallado en términos de prevención frente a una emergencia de este tipo.



Iñigo De
Miguel Beriaín
Doctor en
Derecho y
en Filosofía¹

Muchos me temo que cuando introduzcamos nuestro sistema jurídico en la balanza, tendremos motivos más que suficientes para concluir que no era precisamente un ejemplo a seguir. Lo más cabal, en realidad, sería decir que no estábamos en absoluto preparados para lo que las circunstancias hubieran requerido. Baste en este sentido tener presente que, al final, fue necesario recurrir a la proclamación de un estado de alarma, lo que constituye una situación absolutamente excepcional en un Estado democrático, que podría haberse evitado si hubiéramos hecho un mayor esfuerzo de adecuación de nuestras herramientas jurídicas en el momento adecuado.

Esta falta de preparación se debía, sin duda, a la escasa importancia que las consideraciones de salud pública han conocido en los años recientes. Y es que si en otra época la normativa sanitaria se enfocaba no ya sólo principalmente, sino casi exclusivamente a estas cuestiones, a día de hoy lo que podemos hallar en el ordenamiento vigente son normas poco desarrolladas, que dejan muchas cuestiones sin resolver y que plantean serias dudas en otras.

Hay que tener presente en este sentido que una de las herramientas fundamentales para afrontar una situación de estas características es la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, una norma con cuatro artículos que, por destacar un punto particularmente llamativo, dota a la Administración de competencias tan abrumadoras como las de “adoptar medidas de reconocimiento, tratamiento, hospitalización o control cuando se aprecien indicios racionales que permitan suponer la existencia de peligro para la salud de la población debido a la situación →



sanitaria concreta de una persona o grupo de personas o por las condiciones sanitarias en que se desarrolle una actividad". Desde mi punto de vista, esto no significa en absoluto que pueda procederse a una confinación no voluntaria de una persona sin intervención judicial alguna (según lo que dictamina el artículo 763 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), pero sería cuando menos conveniente exigir mayor concreción a disposiciones tan sumamente limitadoras de los

derechos fundamentales. Lo curioso en todo caso es que, más de treinta años después, no hemos avanzado mucho en ese sentido. Como bien ha señalado recientemente Ricardo de Lorenzo, poco ha aportado al respecto la relativamente reciente Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, que deja demasiados aspectos abiertos .Sin ir más lejos, por ejemplo, la cuestión de quién habrá de afrontar los gastos derivados de la adopción de las medidas cautelares citadas en su artículo 54.3. →



[Leer más](#)

ES DE OTRO LADO PERTINENTE TENER PRESENTE QUE NUESTRA NORMATIVA SOBRE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA TAMPOCO FACILITA DEMASIADO LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS

SALUD A BOGACÍA

65 años cuidando la salud de los abogados y sus familias

y queremos
celebrar
65 años más,
porque también
cuidamos lo que
pagas por ello.

VIDEOCONSULTA MÉDICA



TU SEGURO
DE SALUD AL
mismo precio
LOS PRÓXIMOS
AÑOS

ESPECIAL PARA FAMILIAS

Familia sin hijos	84€
Familia con 1 hijo	117€
Familia con 2 hijos	150€
Familia con 3 hijos	176€

Tarifa plana mensual sin copago

COLEGIADOS
HASTA 35 AÑOS

30€/mes
sin copago



Más de **39.000** profesionales y **800** clínicas y centros hospitalarios en toda España.

Accede a TU TARJETA DIGITAL y gestiona tu póliza en el Área Privada de www.nuevamutuasanitaria.es

Infórmate en:

91 290 90 90

contratacion@nuevamutuasanitaria.es

NUEVAMUTUASANITARIA

* Tarifas Plan Familia válidas para 2020 y 2021; Colegiados hasta 35 años válida para 2020, 2021 y 2022 | Las tarifas se incrementarán en un 0,15% TCCS | Para la revisión de primas en sucesivas renovaciones se atenderá a los criterios de actualización anual de las condiciones económicas recogidos en la póliza | Promoción válida para nuevos asegurados | Plan Familia dirigido a parejas sin hijos cuyos miembros tengan menos de 45 años y familias con hijos cuya media de edad no supere los 35 años | Promoción válida para contrataciones desde el 1 de febrero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

La abogacía china en la crisis del COVID-19



@ JANUSZ PIEKOWSKI

El COVID 19, se ha convertido en una crisis de consecuencias que difícilmente nos podíamos imaginar hace pocos meses. Nos encontramos ante un verdadero punto de inflexión en todos los ámbitos de actividad, donde no es una excepción la profesión de abogado.



En este artículo, vamos a analizar cómo han afrontado nuestros colegas chinos esta crisis y qué lecciones podemos sacar de ello.

Vamos a ir dando pequeñas pinceladas a las cuestiones que han marcado la profesión de Abogado en la Republica Popular de China, desde la explosión de esta pandemia.



Li Ding
Abogado Senior
en ECIJA, China Desk



**Raquel
Garcia-Argudo Mendes**
Socia responsable de
ECIJA China Desk



Trabajo a distancia

En China, la mayoría de los despachos medianos y pequeños no dispone de un sistema de gestión online que les permite trabajar de forma remota desde casa. La fuerte cultura china de presencialismo en el trabajo, no dejaba margen para justificar el teletrabajo de forma voluntaria. Pero la aparición de una causa de fuerza mayor, ha puesto de manifiesto que el teletrabajo es posible en China y la cultura tradicional de la “armonía social” a través de la unidad, se ha unido a la tecnología. En China se usa de manera masiva una App llamada Wechat (Weixin), que tiene una suerte de funcionalidades asimilables a Outlook, Zoom, Facebook, LinkedIn y Bizum. La realización de videoconferencias es relativamente fácil a través de esta herramienta, y el único reto al que se enfrentan es el escaneo de documentos.



Decrecimiento temporal.

Desde una perspectiva macroeconómica, tanto la oferta como la demanda en China se han reducido de forma considerable durante el primer trimestre de 2020 y el consumo y la inversión se han desplomado, →



[Leer más](#)

1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Banco Santander está adscrito al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. Para depósitos en dinero el importe máximo garantizado es de 100.000 euros por depositante en cada entidad de crédito.



En el Santander os tenemos en cuenta.

Por ello, tenemos una cuenta que se adapta a ti: la **Cuenta Justicia Santander**, sin comisión de administración ni mantenimiento de la cuenta¹, sin comisión por transferencias en euros, nacionales y UE² solo por pertenecer a este Colectivo, y con las tarjetas*:

- **Santander Débito 4B Mastercard**
Comisión de emisión y mantenimiento: 0€
- **Tarjeta de Crédito Zero**
Comisión de emisión y mantenimiento: 0€



ESCRÍBENOS



VISÍTANOS

También tenemos una **oferta preferente de financiación** para ti.

Infórmate en el **915 123 123** o en nuestras oficinas.

1. TIN 0%. TAE 0% cumpliendo condiciones para un supuesto en el que se mantenga de forma constante durante 1 año un saldo diario de 7.000€, aplicando un tipo de interés nominal anual de 0% y una comisión de mantenimiento de 0€. 2. Exentas las transferencias en euros, nacionales y UE. No aplica a urgentes e inmediatas. *Consulta resto de condiciones en tu oficina más cercana.

DOS SENTENCIAS SOBRE PRODUCTOS BANCARIOS, MILES DE MILLONES DE POSIBLE IMPACTO Y MUCHAS DUDAS SOBRE SU APLICACIÓN



Las sentencias sobre el Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios (IRPH) y sobre las conocidas como tarjetas revolving, ambas emitidas con días de diferencia, han supuesto una nueva revolución en el ámbito de los productos bancarios, al igual que ocurrió con las cláusulas suelo o los gastos hipotecarios. A pesar de que se espera que puedan suponer un impacto de miles de millones para el sector bancario, en realidad no está muy claro a quien favorecen realmente, si al consumidor o a la entidad financiera.

El pasado 3 de marzo, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) emitió su fallo sobre los préstamos contratados con IRPH y en ella concluía que corresponde a los jueces españoles controlar caso por caso si se comercializaron de forma abusiva. De ser así, se podría sustituir por otro índice. No obstante, el TJUE no lo declaró nulo, al igual que ya había hecho el Tribunal Supremo español en noviembre de 2017, cuando consideró que la mera referencia de una hipoteca a un índice oficial no implicaba falta de transparencia ni abuso. →

Leer más



LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA de la UE sobre el

RPI

UNA
CUESTIÓN
CONCEPTUAL
O DE CAMBIO DE
PARADIGMA



El predisponente debe facilitar la comprensibilidad de los elementos básicos o esenciales que conforman la composición del índice de referencia, esto es, qué elementos intervienen en su configuración y cómo se obtiene su media.

Como ya analicé en mi voto particular a la sentencia del Tribunal Supremo 669/2017, de 14 de diciembre, con la adhesión de mi buen amigo y excompañero Francisco Arroyo, la cuestión nuclear que subyacía para la correcta interpretación del control de transparencia, en aquel supuesto con referencia al IRPH-entidades, no era tanto de detalle interpretativo, sino de concepto; si se prefiere, de perspectiva de análisis.

En mi opinión, con los miembros que ya teníamos de la jurisprudencia del TJUE, había que aceptar, más pronto que tarde, la transparencia como valor o principio informador de la contratación predispuesta, esto es, su total encarnación en todos los elementos y mecanismos de aplicación que presenta en la actualidad el control de transparencia. Conclusión que alcanza a su consideración de control de legalidad y de oficio, a

NO CABE PONER EN DUDA QUE TANTO EL ÍNDICE DE REFERENCIA IRPH-ENTIDADES, COMO EL IRPH-CAJAS, POR EL TENOR DE SU FÓRMULA MATEMÁTICA DE

Francisco Javier
Orduña Moreno
Exmagistrado del
Tribunal Supremo, Sala
Primera. Catedrático
de Derecho Civil.
Universidad de Valencia

su aplicación dentro del orden público comunitario (artículos 6, punto primero, de la Directiva 1993/13/CE), a su alcance o extensión sobre el contenido predispuesto y a su concreción como deber especial de información del predisponente.

En suma, una interpretación vertebradora y extensiva del control de transparencia.

Pues bien, esta perspectiva de análisis es la que debe emplearse para una correcta valoración de la reciente sentencia del TJUE, principalmente a tenor de sus conclusiones.

LA EXTENSIÓN DEL CONTROL DE TRANSPARENCIA

En efecto, la cuestión relativa a la posible exclusión del control de transparencia al IRPH-entidades, asimilable al supuesto de la STJUE de IRPH-Cajas, por tratarse de un índice de referencia oficial (o legal) fue la principal discrepancia →



Leer más



EL CRÉDITO
Revolving
Y LA USURA EN LA
RECIENTE JURISPRUDENCIA

No siendo obligado volver a usar del crédito tras una primera disposición, al prescindir el control de usura de todo elemento subjetivo podrían propiciarse excesos.



Manuel Ángel
Pereira Costas
Magistrado
del Juzgado de
Primera Instancia
4 de Vigo

La caracterización homogénea del crédito “revolving”, al que la STS de 25 de noviembre de 2015 extendió el control de usura, y la decidida toma de partido de dicha sentencia al respecto, ejemplificada tanto en la detallada fijación de los presupuestos de dicho control, como en la censura que a

modo de argumento final formulaba (“la concesión irresponsable de préstamos al consumo [...] no puede ser objeto de protección por el ordenamiento jurídico”), explicarían que a su amparo hayan proliferado las contiendas judiciales en las que la censura a este tipo de créditos ha acabado operando, por mimetismo, de manera tan objetiva como la que inequívocamente quiso instaurar el TS al dictar aquella sentencia.

Al prescindir el TS del elemento subjetivo que aparentemente caracterizaba y definía el crédito usurario en el art. 1 Ley Represión Usura (“que ha sido aceptado por el prestatario a causa de su situación angustiosa, de su inexperiencia o de lo limitado de sus facultades mentales”), ha acabado por prevalecer el mero dato objetivo de la notable superación del interés normal del dinero. Siendo así que, liberado el prestatario de acreditar su manifiesta desproporción con las circunstancias del caso, se ha propiciado la estandarización del control de usura, incluso de oficio (STS de 2 de diciembre de 2014), reduciéndolo, simplemente, a la comparación con un tipo de referencia. →

+
[Leer más](#)

INFLUENCERS

LA NECESIDAD DE UNA REGULACIÓN legal específica



La relevancia de los denominados *influencers* puede resultar desconocida para quienes no se manejan con frecuencia en las redes sociales. Actualmente son, sin embargo, agentes sociales y económicos muy importantes debido a su capacidad de influir en los demás, y de ahí su nombre. Esto hace que sean un gran atractivo para las empresas y una herramienta muy útil para la promoción de productos y servicios. Utilizar la imagen de personas influyentes del ámbito de la moda, el deporte o la cultura para la publicidad no es nada nuevo; lo que ha cambiado es la forma de hacerlo. La imagen de estas personas se utilizaba como reclamo publicitario a través de distintos canales de comunicación como radio, televisión o prensa. Desde que las redes sociales pusieron en contacto a las personas influyentes con el

Javier
López-Cantal
Marín.
Socio de López
Cantal Abogados

consumidor final, sin intermediación alguna, la forma de promocionar los productos y servicios ha cambiado. El *influencer* utiliza sus propios soportes, recomienda el producto o servicio y lo contextualiza en el ámbito de su vida personal, familiar o profesional. Este soporte publicitario ha resultado un éxito porque al consumidor le resulta más creíble el criterio de una persona socialmente relevante, cuya opinión está supuestamente basada en su propia experiencia, que un anuncio en cualquier soporte publicitario. →



Leer más



El influencer podrá utilizar libremente sólo su propia imagen y la de aquellos que lo hayan consentido de modo inequívoco, aunque esta regla no es absoluta.



Como materia específica por su singularidad, si se realiza una promoción sobre productos cosméticos, sanitarios o que puedan contaminar, se deben comprobar las limitaciones y exigencias sobre publicidad e información de la normativa sectorial.



Salvo que se establezca una relación comercial de otro tipo, el influencer debe limitarse a transmitir información para que sus seguidores puedan tomar una decisión sobre una transacción

EL ACCESO A LOS SERVICIOS Y PÁGINAS DE LA **Abogacía**

SE DISPARA DURANTE
EL **ESTADO DE ALARMA**



El Estado de Alarma decretado por el Gobierno el 14 de marzo debido a la crisis del coronavirus ha producido un notable incremento en el acceso a los servicios y páginas de la Abogacía, en concreto un 127% más de tráfico en la página web.

Así, el mes de marzo registró 383.000 usuarios únicos, frente a los 168.000 que se registraron en febrero. Además, hubo 895.000 páginas vistas –en febrero fueron 695.000– y 576.000 sesiones registradas, 260.000 más que el mes anterior. La última semana del mes, 24 al 29 de marzo, se registraron los 104.000 usuarios semanales.

El interés de los usuarios por las últimas novedades sobre el coronavirus y cómo afecta a los abogados y la Justicia queda reflejado en éstas cifras, donde además la noticia más consultada en el mes de marzo fue sobre las nuevas medidas aprobadas por el Gobierno para hacer frente a las dificultades económicas de los autónomos (109.000 visitas), seguida por dos artículos de opinión sobre la custodia compartida (26.000 visitas) y los ERTE (18.000).

Parte de éste interés sin duda se

debe al Especial sobre la crisis del coronavirus que se puso en marcha en la página web de la Abogacía, donde además de actualizarse diariamente con noticias y la última legislación, cuenta con una plataforma de formación con vídeos de cursos, conferencias y jornadas, así como recomendaciones prácticas y de lectura de la Biblioteca Digital de la Abogacía. También desde que se inició la crisis se han enviado diversos Newsletter especiales. →



[Leer más](#)

**LA ÚLTIMA SEMANA DEL MES,
24 AL 29 DE MARZO, SE REGISTRARON
LOS 104.000 USUARIOS SEMANALES**



EL REGISTRO DE IMPAGADOS JUDICIALES PERMITE RECLAMAR Y CONSULTAR IMPAGOS JUDICIALES DESDE CASA



- El director general del RIJ, Enrique Rodríguez Zarza, destaca la importancia del uso de la innovación tecnológica para poder seguir solucionando los problemas de cobro de deudas con resolución judicial de los clientes y los suyos propios.
- Esta útil y novedosa herramienta, creada por la Abogacía Española, permite que la información llegue al sistema financiero y empresarial del país mejorando exponencialmente la tasa de recobro →

Leer más

Proceso de reclamación

Subida de la deuda al RIJ

En tan sólo 10 min.
y con ayuda de
nuestros expertos
gestores.



Difusión de la información

INFORMA

Difusión de la información
a nivel global (bancos,
empresas, particulares).



Cobro de la deuda

Gracias a la presión
social que ejerce
la visibilidad de la
información.



Consulte un ejemplo
de informe financiero



MUTUALIDAD ABOGACÍA

Ahora la Mutualidad está en tu móvil

Haz tus
gestiones
de forma
fácil, rápida
y segura.

¡DESCÁRGATE YA!



DISPONIBLE EN
App Store

DISPONIBLE EN
Google Play



Proyecto Restauravidas:

**VOLVER A VIVIR TRAS
PASAR POR PRISIÓN**

Sin duda, pasar un tiempo de tu vida en prisión debe de ser una de las experiencias más duras en la existencia de un ser humano.

Por Sonia Sánchez Llamas y Claudia Mieres Rodríguez

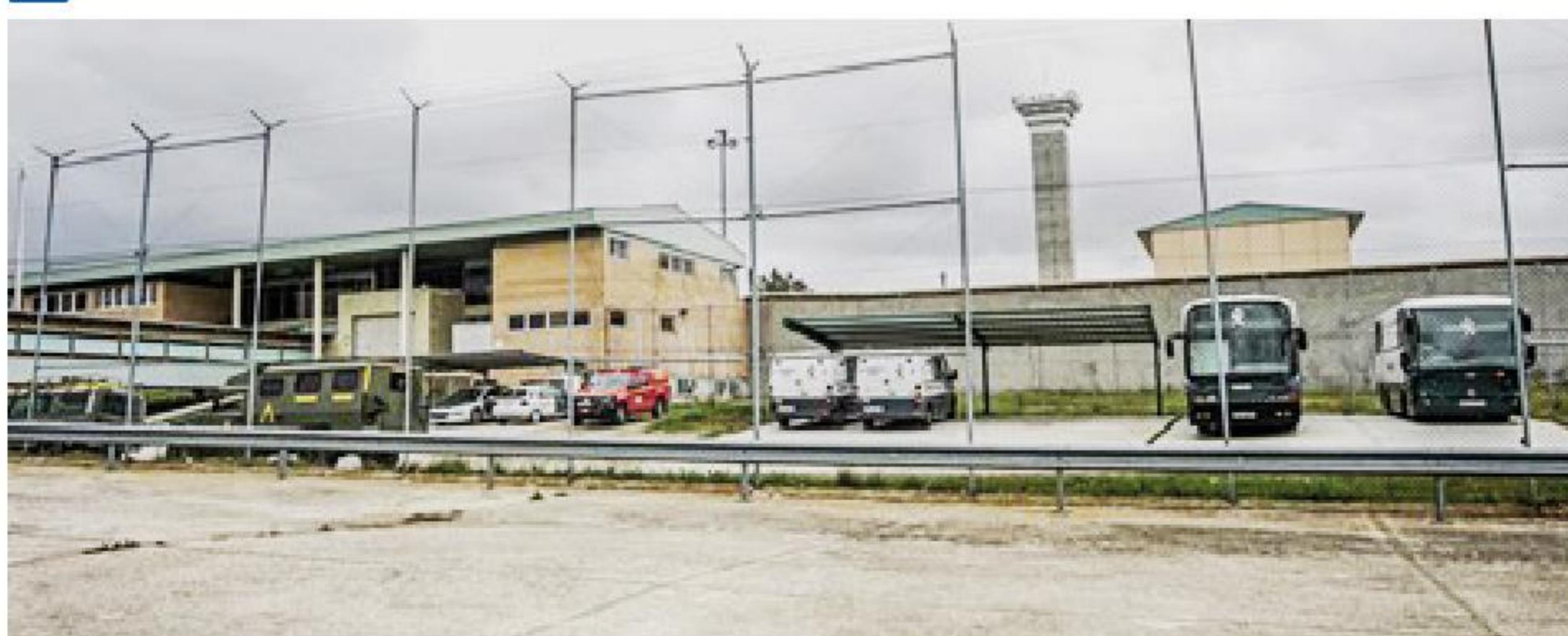
Sin duda, pasar un tiempo de tu vida en prisión debe de ser una de las experiencias más duras en la existencia de un ser humano. Y si a esto le sumas que la prisión no está en tu país, por lo que no cuentas con el apoyo de tu familia y tus allegados, y sufres sentimiento de desarraigamiento, soledad y en ocasiones tienes hasta que luchar por tu propia

supervivencia... la vivencia deja secuelas en cualquiera.

Por eso una de áreas de trabajo de la Fundación Abogacía Española es la labor con los presos españoles en el extranjero y, dentro de esta área, apoyar las solicitudes de traslado de españoles presos en el extranjero para que puedan venir a terminar de cumplir sus condenas en centros españoles. →



[Leer más](#)



Libertad
significa escoger tu propio camino



Escoge Alter Mutua de los Abogados

Descubre tu otra alternativa al RETA

+ INFORMACIÓN:

T.: 93 207 77 75

E-mail: sam@altermutua.com

www.altermutua.com

y en nuestras redes sociales



NOTICIAS



I Encuentro Nacional de Mujeres Profesionales celebrado en el Consejo General de la Abogacía

La brecha salarial entre las profesionales y sus compañeros varones se redujo en un punto porcentual hasta situarse en el 15%, según el 'Estudio sobre la brecha de género en el entorno profesional', que fue presentado por Victoria Ortega y Victoria Rosell durante la inauguración

del I Encuentro Nacional de Mujeres Profesionales.

"Avanzamos hacia la igualdad, pero lo hacemos con una exasperante lentitud", subrayó Victoria Ortega tras resumir algunos de los datos principales del Estudio presentado. Además, añadió que "todos tenemos claro que la igualdad no puede sumarse a la lista de tareas pendientes, sino que debe ser la prioridad absoluta de nuestra sociedad". →

Leer más



Descarga
el Estudio
sobre la brecha
de género
en el entorno
profesional

LA BRECHA
SALARIAL ENTRE LAS
PROFESIONALES SE
REDUJO HASTA EL 15%

Unión Profesional celebró el 'Congreso UP 20+20: Profesiones unidas por un mundo en cambio', encuentro bienal de las profesiones colegiadas los días 5 y 6 de marzo en Madrid en el marco del 40 Aniversario de Unión Profesional. El encuentro fue inaugurado por la ministra de Trabajo y Economía, Yolanda Díaz, que afirmó ser "una gran defensora de la calidad de la organización de todas y cada una de nuestras profesiones" en referencia a los colegios profesionales, así como a su función deontológica. "Pocas manifestaciones tienen un valor simbólico tan importante como un có-

digo deontológico, que atañe al desarrollo de nuestras profesiones, pero es, sobre todo, un salvoconducto para la sociedad; un contrato con la ciudadanía que pone en primera línea el necesario criterio de la ética profesional. Porque los colegios profesionales son más que un repositorio de normas" afirmó.

Victoria Ortega, presidenta de Unión Profesional, recordó que el Congreso UP 20+20 se celebró con la vocación de "escuchar activamente a la sociedad, así como estudiar y debatir el papel de las profesiones tanto en el presente como en el futuro". →



Leer más



NOTICIAS

Prorrogado el acuerdo con la Fundación EMET Arco Iris para atender jurídicamente a las mujeres migrantes que llegan con sus hijos

La presidenta de la Fundación Abogacía Española, Victoria Ortega; el decano del Colegio de Abogados de Córdoba, José Luis Garrido; y la directora general de la Fundación EMET Arco Iris prorrogaron hasta el 31 de diciembre de 2020, el convenio de colaboración para fortalecer la atención jurídica directa a mujeres migrantes que tras llegar en patera a las costas andaluzas con sus hijos o en avanzado estado de gestación, ingresan en acogida en el dispositivo especializado del proyecto Ódos. Este acuerdo fue firmado por primera vez en 2019.



A través de esta colaboración, Fundación Abogacía Española y el Colegio de Abogados de Córdoba prestan la atención jurídica que necesitan las mujeres y niños acogidos en el centro →



[Leer más](#)



La Abogacía rechaza la propuesta de la consellera valenciana para que los abogados de víctimas de violencia de género no presenten a maltratadores



[Leer más](#)



Construyendo **Cultura Jurídica de Calidad**

<https://biblioteca.abogacia.es>

NOTICIAS



Gran éxito del concierto solidario “Música y Naturaleza” organizado por Fundación Mutualidad Abogacía

Naturaleza y música. Este fue el binomio solidario que ofreció Fundación Mutualidad Abogacía a los más de 1.500 asistentes, de todas las edades, en el concierto solidario que organizó el 20 de febrero, día Mundial de la Justicia Social, en el Auditorio Nacional de Madrid. El objetivo de esta iniciativa era recaudar fondos para dos causas solidarias. →

Leer más



Mataró



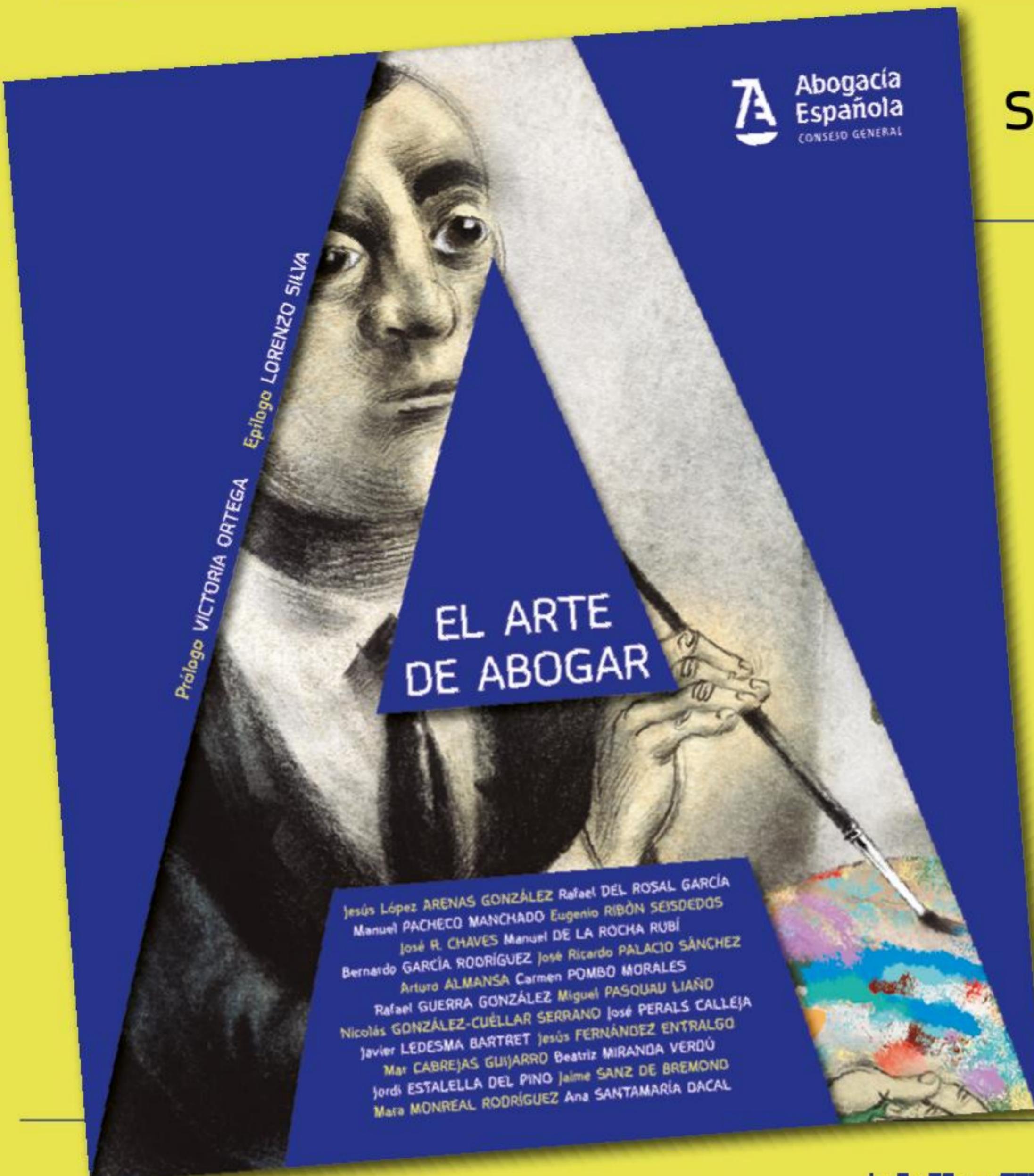
Ildefonso Seller fue elegido el 20 de diciembre nuevo decano del Colegio de Abogados de **Badajoz**. También el 20 de diciembre, Joan Martínez resultó electo nuevo decano del Colegio de **Granollers** mientras que, el mismo día en el Colegio de **Mataró**, María Pastor fue elegida decana de la sede colegial. Por último, César Folch salió electo como decano del Colegio de Abogados de **Soria** el día 17 de enero. El decano del Colegio de Abogados de **A Coruña**, Augusto Pérez Cepeda, seguirá en el cargo durante cinco años más después de ganar las elecciones celebradas el 11 de marzo. Además, el nuevo decano del Colegio de Abogados de **Jaén**, Javier Pulido Moreno, tomó posesión de su cargo el 13 de marzo tras ser elegido en diciembre.

Tras los procesos electorales en sus respectivos Colegios, los decanos de los Colegios de Abogados de Badajoz, Granollers y Soria y la decana del Colegio de Mataró ya tomaron posesión como consejeros del Consejo General de la Abogacía Española en el Pleno celebrado el 21 de febrero en Madrid. →

Leer más

EL ARTE DE ABOGAR

20 VISIONES
SOBRE LA ABOGACÍA
Y SU EJERCICIO



ESCRIBENOS
www.abogaciaespanola.com
abogaciadespanola@abogaciadespanola.com



NOTICIAS

BREVES

El Colegio de Abogados de Granada medirá la igualdad de trato y oportunidades en el seno de la abogacía.

Convenio entre el Ayuntamiento y el Colegio de la Abogacía de Lleida para reforzar el asesoramiento y

mediación con la población migrada.

El Colegio de Abogados de Murcia entregó la medalla de oro de la institución a los colegiados con 50 años de ejercicio.

Éxito de las Jornadas sobre

la Prueba Digital organizadas por el Colegio de Abogados de Cádiz.

El Colegio de Ciudad Real celebró una Jornada sobre el recurso de casación.

La Abogacía del arco litoral exigió al Gobierno que el Corredor Mediterráneo sea “una inversión prioritaria”.

Rafael López Cantal, reelegido presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Granada.

Creada una nueva Sección de eSports en el Colegio de Abogados de Madrid.

Los abogados del Colegio de Málaga podrán consultar sin coste los expedientes de tráfico de la Policía Local.

reso sobre
de Daños aborda
ing las cuestiones
antes del sector

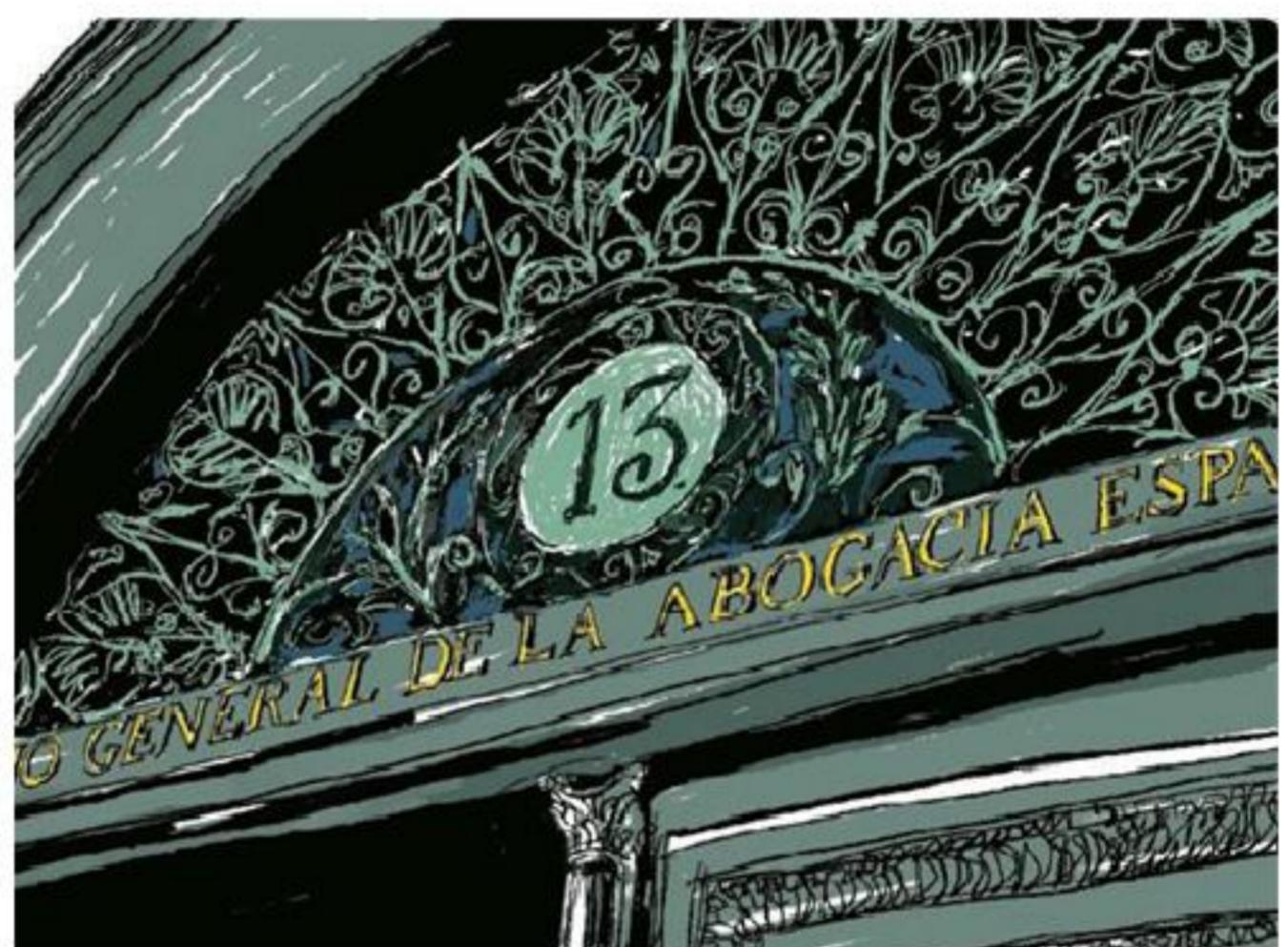


El V Congreso Internacional sobre el Derecho de Daños tuvo lugar el 12 y 13 marzo a puerta cerrada con retransmisión directa de todas las ponencias, una solución que la organización del Congreso encontró ante las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes por la alerta sanitaria del coronavirus.→

Leer más

La presidenta del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega, ha firmado con el secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública, Francisco Hernández Spínola, un convenio que permitirá que todos los colegiados que lo deseen puedan tramitar la documentación de extranjería de sus representados de forma telemática.→

+ Leer más



El Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) firmó un acuerdo de colaboración con el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) con el objetivo de impulsar el mecanismo de la “Segunda Oportunidad”. El convenio tendrá una vigencia de tres años y permitirá profundizaren el conocimiento de una materia que es objeto de un número importante de procesos judiciales.→

+ Leer más

FIRMAS CON DERECHO

© TOÑO BENAVIDES



El Taxista



Borja Martínez-Echevarría

– ¿Alguien vota en contra de la propuesta?

A Mateo nunca le había gustado esa fórmula de votación en la junta de socios. Había que ser muy valiente, o tenerle poco cariño al puesto, para mostrar en público una discrepancia con el socio director. Él estaba cansado de aquella vida. La presión por facturar, la gestión de equipos, las guerras de poder... Recién estrenados los cuarenta decidió que era el momento perfecto para levantar la mano, discrepar y ejercer la abogacía de una forma distinta. Una semana después metió sus pertenencias en una caja y un guardia de seguridad le acompañó hasta la salida.

Un año más tarde, Mateo arrancó el motor de su Citröen. En su pueblo hacía frío. Mucho frío. Especialmente en enero. La única forma de poder utilizarlo a primera hora de la mañana era arrancarlo minutos antes de la salida para que entrase en calor. Tenía juicio en Teruel, a ochenta kilómetros de su pueblo y debía llegar temprano para ver a su cliente. Había llevado el caso por teléfono –intentó videollamar en alguna ocasión pero Venancio se hacía un lío con la tecnología más básica– y prefería tomarse un café con su cliente antes de entrar en sala.

El reloj marcaba las seis y media de la mañana y el termómetro no rompía el techo de los tres grados bajo cero. Esperó que los limpiaparabrisas quitasen los últimos resoldos de la helada y se dispuso a avanzar por las solitarias calles del pueblo en cuanto llegasen sus compañeros de viaje.

– ¡Mateo, espera!

La voz de Candela rompió la oscuridad mientras se acercaba al coche. Cojeaba ostensiblemente debido a una fractura mal reposada que le provocó una de sus vacas. Llevaba sus zapatillas de felpa y una rebeccade punto como aislante frente a la helada –“Nunca hace suficiente frío”, le gustaba decir...– Mateo sonrió. Ya le extrañaba que Candela no le hubiese dicho nada la tarde anterior. Bajó la ventanilla del acompañante y Candela recitó su lita de peticiones.

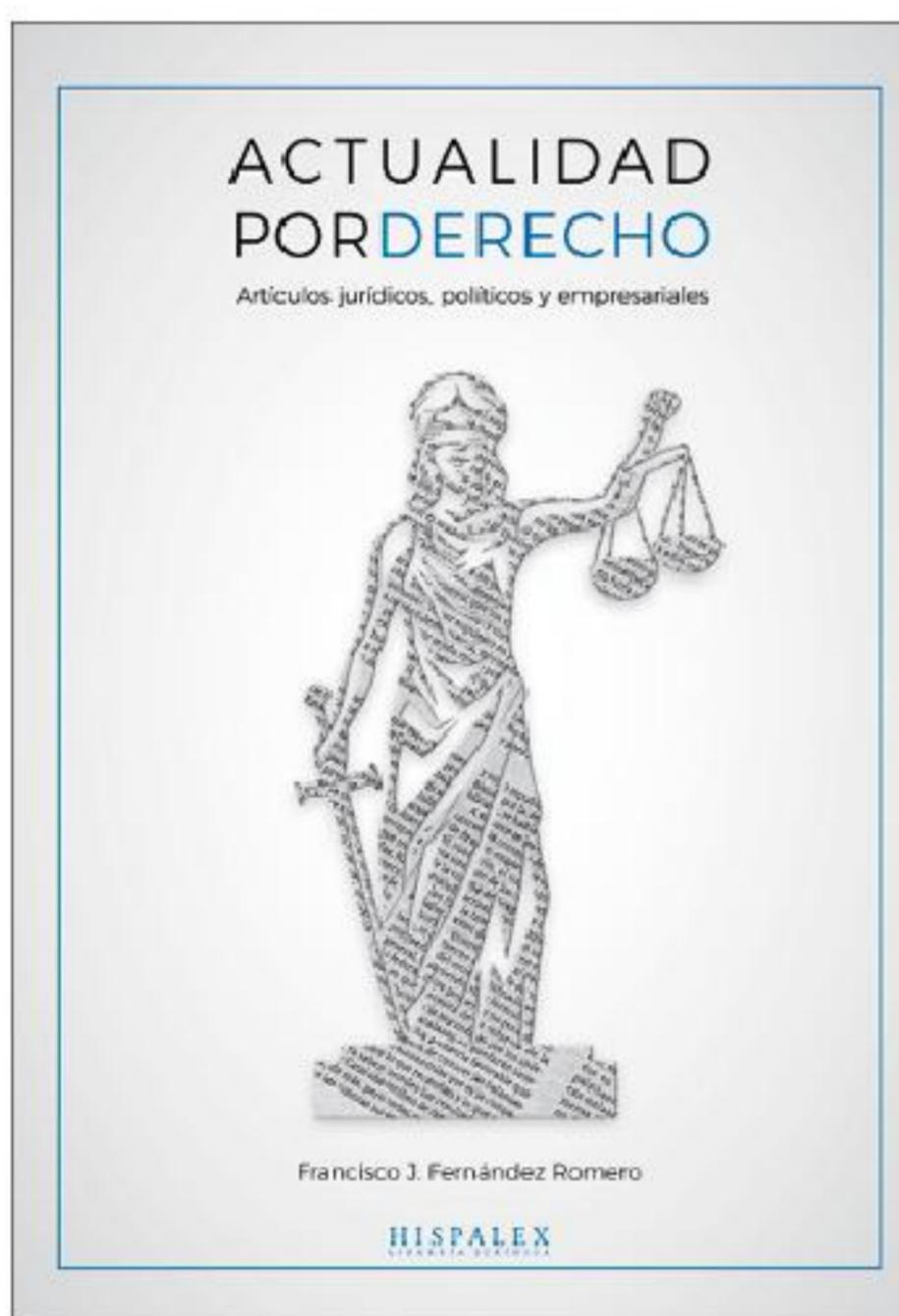
– Ay, jovenzuelo. Casi te escapas. Toma...– y le entregó una lista en un papel hecho un burruño– Lo importante son las bombillas. Mira que le dije a mi Paco quepusiese bombillas normales en la cuadra. →





Otros libros

POR DERECHO



[Actualidad por Derecho](#)

Francisco José Fernández Romero
(Hispalex)

Leer más



[De becario a ciudadano \(El Jurista Enloquecido\): La leyenda de Ticio](#)

Abel Gende y Adrián Fernández (Penguin Ramdon House) 14€

Leer más

CASTIGO
**FERDINAND
VON SCHIRACH**



**narrativa
salamandra**

[Castigo](#)

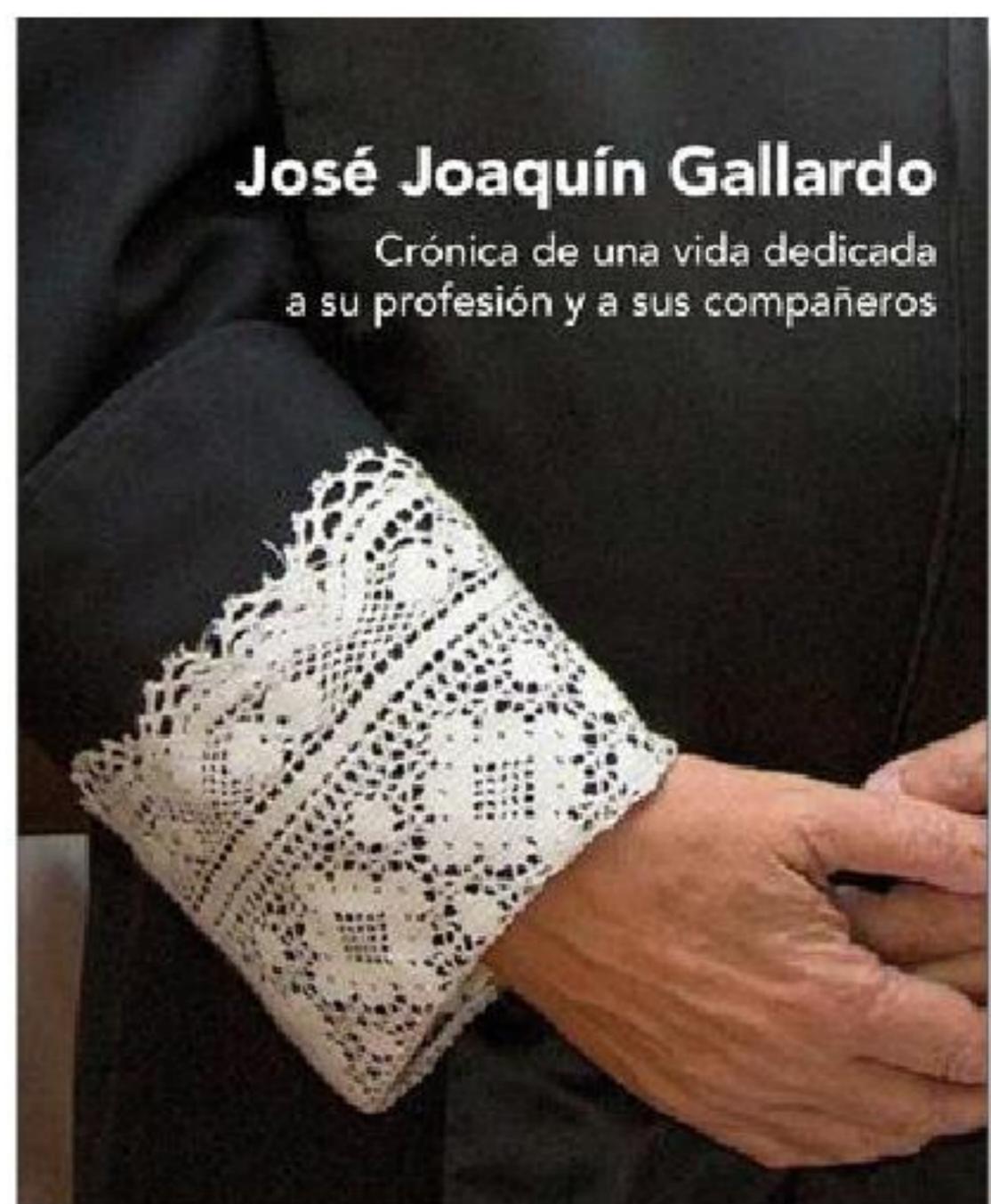
**Ferdinand Von
Schirach**
(Salamandra) 16€



[Leer más](#)

José Joaquín Gallardo

Crónica de una vida dedicada
a su profesión y a sus compañeros



[**José Joaquín Gallardo:
Crónica de una vida
dedicada a su profesión
y a sus compañeros**](#)

**María Aristoy
y Remedios Málvarez**
(Sevilla Press)



[Leer más](#)

TEMAS

**Legal Tech.
La transformación digital
de la abogacía**

Director
Moisés Barrio Andrés



Wolters Kluwer

[**Legal Tech.
La transformación
digital de la
abogacía
\(1871-1921\)**](#)

**Moisés Barrio
Andrés (director).
(Wolters Kluwer)
71€**



[Leer más](#)



David Gómez Ortas y William Teixeira

PRIMEROS **GANADORES** DEL XII
CONCURSO DE **MICRORRELATOS**
SOBRE ABOGADOS



**Ganador
ENERO**
DAVID
GÓMEZ

**EL GRAN DESAHUCIO
(ENERO 2020)**

Decidí actuar, cansado de ver en las noticias la degradación de los ecosistemas en el mundo, y el fracaso, uno más, de la cumbre del clima en Madrid. Los políticos ya lo habían intentado, pero era evidente que, los intereses económicos no les permitían proteger la diversidad de nuestro planeta como merece. Ahora era el momento de los abogados. En mangas de camisa en pleno enero, busqué, en mi agenda de colegas de profesión, a todos aquellos que estuvieran dispuestos a sumarse a la demanda colectiva más ambiciosa que jamás hubiera presentado nadie, y pronto se sumaron unos pocos. El enfoque estaba claro: sería un desahucio. La parte demandada: la humanidad. La vivienda por desahuciar: la Tierra. Por último, debatimos si cabría la posibilidad de enervación. Todos estuvimos de acuerdo, daríamos una última oportunidad siempre y cuando todos los codemandados, incluidos nosotros mismos, nos comprometiéramos con un futuro sostenible.

Durante 2020 el concurso estará dedicado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible David Gómez Ortas, abogado y perito judicial de Getafe (Madrid), y William Teixeira Correa, traductor de Montevideo (Uruguay) han sido los primeros ganadores de la XII edición del Concurso de Microrrelatos sobre Abogados, que durante

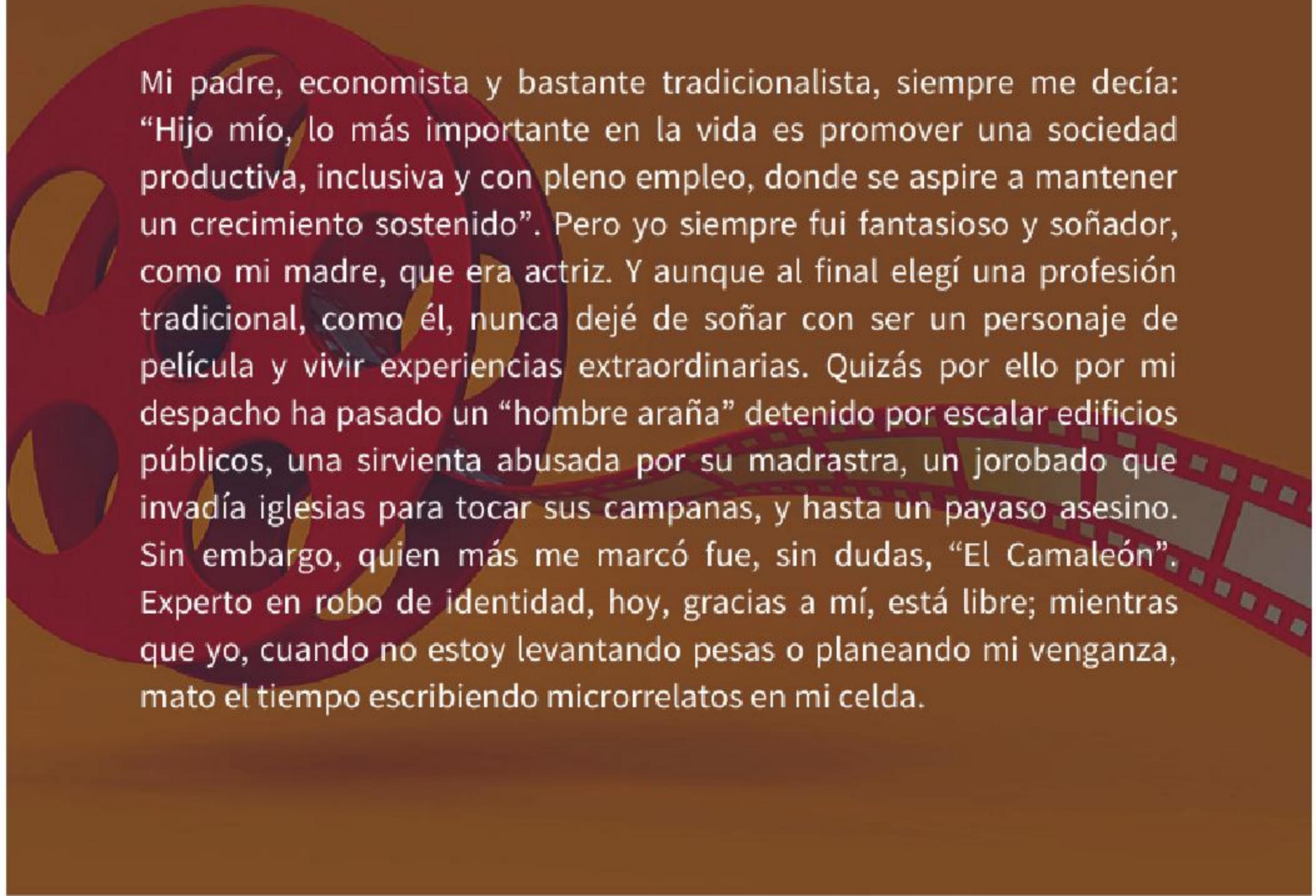
este año está dedicado de forma extraordinaria a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

David Gómez convenció al jurado con un relato titulado “El gran desahucio”, en el que la tierra ajusta cuentas con la humanidad. Por su parte, William Teixeira se hizo con el premio a mejor relato en el mes de febrero →



[Leer más](#)

ABOGADO DE PELÍCULA (FEBRERO 2020)



Mi padre, economista y bastante tradicionalista, siempre me decía: “Hijo mío, lo más importante en la vida es promover una sociedad productiva, inclusiva y con pleno empleo, donde se aspire a mantener un crecimiento sostenido”. Pero yo siempre fui fantasioso y soñador, como mi madre, que era actriz. Y aunque al final elegí una profesión tradicional, como él, nunca dejé de soñar con ser un personaje de película y vivir experiencias extraordinarias. Quizás por ello por mi despacho ha pasado un “hombre araña” detenido por escalar edificios públicos, una sirvienta abusada por su madrastra, un jorobado que invadía iglesias para tocar sus campanas, y hasta un payaso asesino. Sin embargo, quien más me marcó fue, sin dudas, “El Camaleón”. Experto en robo de identidad, hoy, gracias a mí, está libre; mientras que yo, cuando no estoy levantando pesas o planeando mi venganza, mato el tiempo escribiendo microrrelatos en mi celda.



**Jacinto
Martín
Rodríguez,**
abogado ejerciente
con 89 años

**“No recuerdo una
desgracia tan
drástica y dañina
como este virus”**

Recluido en su casa desde días antes del confinamiento obligado al ser grupo de riesgo, el abogado Jacinto Martín Rodríguez, de 89 años, muestra su preocupación ante esta crisis sanitaria y las consecuencias que tendrá en los despachos de abogados.

Por Nati Villanueva

Asus casi 90 años de vida poco se imaginaba Jacinto Martín Rodríguez (Puerto Castilla, 1930) que iba a pasar una considerable parte de 2020 recluido en su casa por el coronavirus. Tres pisos más abajo está uno de los dos despachos al que cada mañana y tarde bajaba religiosamente hasta mediados de marzo, cuando le advirtieron de que, al ser grupo de riesgo, lo mejor era quedarse en casa.

El letrado, a quien la edad no ha hecho mella en su capacidad intelectual, dirige su mirada melancólica hacia el horizonte de la calle Alcalá. Vivió de niño la Guerra Civil, reconoce que pasó hambre en la posguerra, pero, quizá por inesperado, asegura encontrarse ahora ante el “acontecimiento social” que más “tristeza, inquietud e impresión” le ha provocado en su vida. “Ha habido otras desgracias, claro que sí, pero no recuerdo ninguna tan drástica y dañina como la que tenemos ahora”. Se muestra especialmente consternado con el destino de los ancianos que pasan sus últimos

días en residencias, golpeadas por el tsunami epidemiológico, y con los sanitarios que, como su hija, están en primera línea de batalla desbordados y sin medios.

Siente “miedo y mucha impotencia” porque ve inseguridad en las autoridades. “Los políticos de hoy se aferran solamente a sus poltronas. Me preocupa la falta de capacidad del Gobierno, el daño a la sociedad y a las familias de los fallecidos, que no han podido ni darles una despedida digna”, lamenta. “No se puede tardar veinte días en reaccionar”. Sin embargo, y con un talante conciliador, llama a la unidad en estos momentos para superar entre todos esta crisis. Tiempo habrá de exigir responsabilidades.

También le inquietan las consecuencias económicas derivadas de esta epidemia, que se van a manifestar con especial crudeza en los despachos de abogados. →



Leer más

“EL CONFINAMIENTO NO HARÁ MÁS QUE ENQUISTAR Y EMPEORAR SITUACIONES COMPLICADAS”

Cada gesto cuenta
Cuéntanoslo

SACA AL ESCRITOR QUE LLEVAS DENTRO



XII edición
del Concurso
de microrrelatos
sobre abogados

EDICIÓN ESPECIAL:



Envíanos tu relato y vota por tu favorito en
<https://microrrelatos.abogacia.es>

5 PALABRAS CLAVE - EXTENSIÓN MÁXIMA 150 PALABRAS
PREMIOS MENSUALES Y GRAN PREMIO FINAL
PUBLICACIÓN RELATOS GANADORES
BASES: ABOGACIA ES Y EN MUTUALIDADABOGACIA COM



MUTUALIDAD ABOGACIA